

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 0183-2023-R-UNA



Puno, 25 de enero del 2023

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 078-2023-SG-UNA-PUNO (23-01-2023), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el cual contiene acuerdo de Consejo Universitario referente a disposiciones inherentes a Cursos de Nivelación 2022, para emisión de acto administrativo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2531-2022-R-UNA (10-11-2022) se aprobó la PLANIFICACIÓN ACADÉMICA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno para el año 2023, el cual, comprende el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CURSOS DE NIVELACIÓN 2022 y el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I y II SEMESTRES DEL AÑO ACADÉMICO 2023, precisando que las labores académicas del Primer Semestre Académico inicia el día 20 de marzo del 2023 y su finalización al 21 de julio del 2023; asimismo, establece como fecha de inicio del Segundo Semestre Académico el 14 de agosto 2023 y su finalización al 15 de diciembre 2023;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3289-2022-R-UNA (30-12-2022), se aprueba y autoriza el uso físico del derecho de vacaciones de los docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con las siguientes precisiones: el uso físico de vacaciones de los DOCENTES, a partir del 16 de enero del 2023 de acuerdo a Ley N° 30220, por el periodo de 60 días calendario; y, uso físico de vacaciones del PERSONAL ADMINISTRATIVO, a partir del 30 de enero del 2023 y por el periodo de 30 días calendario;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 078-2023-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada en fecha 18 de enero del 2023 (continuación del 12 de enero 2023), ha aprobado lo siguiente: -La ampliación de matrículas de Cursos de Nivelación 2022, hasta el día 20 de enero del 2023; - Flexibilizar hasta un mínimo de siete (07) estudiantes para la programación de los Cursos de Nivelación 2022; -El inicio del desarrollo de Cursos de Nivelación se realizará el 23 de enero del 2023 de forma virtual hasta que se normalice la coyuntura que está viviendo el país; y, -Autorizar al delegado de los estudiantes, realizar la matrícula de Cursos de Nivelación de sus compañeros. Disponiéndose por consiguiente, la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- **APROBAR**, en vía de regularización, las siguientes disposiciones inherentes a la implementación y desarrollo de los CURSOS DE NIVELACIÓN 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno:

- La ampliación de matrículas de Cursos de Nivelación 2022, hasta el día 20 de enero del 2023;
- Flexibilizar hasta un mínimo de siete (07) estudiantes para la programación de los Cursos de Nivelación 2022;
- El inicio del desarrollo de Cursos de Nivelación, a partir del 23 de enero del 2023 de forma virtual hasta que se normalice la coyuntura que está viviendo el país; y,
- Autorizar al delegado de los estudiantes, realizar la matrícula de Cursos de Nivelación de sus compañeros.

Artículo Segundo. - Quedan sin efecto, las disposiciones que se contrapongan a la presente.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión Académica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.







Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 0183-2023-R-UNA



25-01-2023 ///...

pág. 02

Registrese, comuniquese y cúmplase.

LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION

DISTRIBUCION:

* Vicerrectorados: Académico

* Direcciones: General de Administración, Gestión Académica

* OCI, OAJ, OPP

* Ofs.: Tecnologías de la Información (OTI)

* Unid. Recursos Humanos

* FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES

* Portal de Transparencia – UNA-P

* Archivo/2023.





